

AMPLIAN PLAZO A COMISION QUE REESTRUCTURARA A CRF DE CUZCO

DECRETO-LEY N° 17419

Considerando:

Que por Decreto-Ley N° 17131 de 19 de Noviembre de 1968, se constituyó una Comisión encargada de reestructurar la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco;

Que en el mencionado Decreto-Ley se le otorgó un plazo de sesenta (60) días para que realizara sus labores el cual ha resultado insuficiente por la complejidad e importancia de los trabajos encomendados, por lo que es necesario señalar a la citada Comisión un plazo adicional;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente.

Art. Unico.— Autorizar al Ministerio de Fomento y Obras públicas para que por Resolución Suprema amplíe el plazo concedido a la Comisión encargada la reestructurar la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco constituida por Decreto-Ley N° 17131.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Febrero de 1969.

General de División EP., **Juan Velasco Alvarado.**

General de División EP., **Ernesto Montagne Sánchez.**

Vice-Almirante AP., **Alfonso Navarro Romero.**

Teniente General FAP., **Rolando Gilardi Rodríguez.**

General de División EP., **Alberto Maldonado Yañez**